

Base 1ª: Ámbito y duración

Grup Florida Hoteles (GFH a partir de ahora) realiza un concurso en su página en Facebook: <http://www.facebook.com/Grup.Florida>, titularidad del mismo y creada con la finalidad de difundir la actividad del mismo y tener un canal directo de comunicación con clientes y futuros clientes.

Los participantes compartirán entre una y tres fotografías que podrán ser votadas por los miembros de la página (personas que también ostenten la condición de fan de la misma).

Para poder participar en el concurso será necesario hacerse fan de la página. Será requisito indispensable para participar mantener la condición de fan durante la vigencia del concurso.

El/la ganador/-a será elegido según la mecánica establecida en la base quinta.

El concurso empezará el 7 de Junio de 2010 y finalizará el 21 de Julio del mismo año.

Base 2ª: Publicación de las Bases del concurso

Con la finalidad de que todo aquel/-lla que quiera participar conozca el funcionamiento del concurso, estas bases estarán disponibles en la web de GFH y en la página en Facebook de GFH.

Base 3ª: Condiciones de participación

Las condiciones para participar en el concurso son las siguientes:

- a) Sólo pueden participar aquellas personas que ostenten y mantengan la condición de fan en la página <http://www.facebook.com/Grup.Florida>, en el periodo comprendido entre la publicación de estas bases y el 21 de Julio de 2010.
- b) Ser mayor de 18 años.

Base 4ª:

- Es un concurso participativo y constructivo, por lo que no se aceptarán fotos ofensivas, desnudos o montajes fotográficos.
- GFH se reserva el derecho de expulsar a un fan de la página si su comportamiento y actitud dentro de la misma es ofensivo.

Base 5ª: Mecánica del concurso

- a) Establecida la condición obligatoria de ser fan en la página de GFH <http://www.facebook.com/Grup.Florida>, los interesados/-as a participar en el concurso tendrán que cumplir con los requisitos establecidos en la Base 3ª.

- b) Entre todos los participantes, será automáticamente el ganador la persona con más votos “Me gusta” en la fotografía. Por orden de mayor a menor cantidad de votos, se escogerán 5 participantes en calidad de reservas.
- c) El resultado del ganador será anunciado en las páginas <http://www.facebook.com/Grup.Florida> y <http://www.grupflorida.es/> así como en el usuario de Twitter de GFH http://twitter.com/Grup_Florida el día 21 de Julio de 2010. Dicho resultado será anunciado al ganador/-a mediante un correo privado a su buzón en Facebook el mismo día de la publicación del mismo.
- d) En caso de imposibilidad de contactar con el ganador del concurso se procederá al contacto con los reservas por orden de votos (de mayor a menor).
- e) Las fotografías se deben compartir en el muro de la página de Facebook de GFH entre el 7 de Junio de 2010 y el 18 de Julio del mismo año.
- f) Cada persona en calidad de fan de la página podrá participar con tres fotografías. Sólo una de las fotografías propuestas podrá ser ganadora.
- g) Cada fotografía sólo podrá ser votada una vez por cada persona.
- h) No se podrán repetir fotografías.
- i) GFH declina cualquier responsabilidad por la pérdida o retraso de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfectos en la red, problemas con el funcionamiento de Facebook, error de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del concurso por problemas técnicos que escapen de su control o que sea imputables a operadores de red, prestadores de servicios inmediatos o terceros.

Base 6ª: Premio del concurso

El premio del concurso consistirá en una noche de hotel en régimen de alojamiento y desayunos en uno de los hoteles de la cadena con el extra especificado a continuación:

Florida Park *** Plus Kaktus Playa *** Plus	1 noche Alojamiento + Desayuno	Entrada gratuita al SPA
Volga *** Plus		Pack Beach Club 1 día (Hamaca + Sombrilla + Toalla + Copa de Cava)

El premio no incluye el desplazamiento del ganador/-a a las instalaciones del hotel elegido.

En caso que el ganador/-a no acepte el premio, éste no se podrá cambiar por ningún otro o por cualquier valor en metálico, por tanto, la persona que ostente la condición de primer reserva será automáticamente la agraciada, y así sucesivamente.

Antes de la entrega del premio, la identidad del ganador/-a se hará a través de cualquier documentación oficial: DNI o pasaporte.

Antes de la entrega del premio, el ganador/-a firmará y hará llegar a GFH un documento que contendrá la aceptación del premio y la recepción del mismo con conformidad, lo que supondrá que el ganador/-a no tienen nada que reclamar o exigir a GFH.

La aceptación del premio por parte del ganador/-a implica ceder los derechos de imagen de las fotos, que si es necesario, se puedan hacer en el momento de entrega, para uso publicitario.

Si no se pudiese contactar con el ganador ni con los reservas conforme a los datos anteriores, si no aceptan el premio o si se hubiesen incumplido las presentes bases, GFH se reserva el derecho de declarar el premio desierto.

Base 7ª: Exclusiones

No podrá resultar ganadora ninguna persona que no ostente la condición de fan de la página <http://www.facebook.com/Grup.Florida>, en los términos reflejados en las bases 1ª y 3ª.

No podrá resultar ganador ninguna que persona que no sea la autora de la fotografía presentada.

No podrá resultar ganadora ninguna fotografía que haya ganado votos de forma fraudulenta. GFH se reserva el derecho de eliminar cualquier fotografía que durante las votaciones esté sometida a esta práctica.

Base 8ª: Derechos de Autor

La presentación de cualquier fotografía implica la presunción de autoría o que, en otro caso, los participantes se encuentran legitimados para disponer de los derechos derivados de la propiedad intelectual que recaigan sobre la obra, asumiendo por ello cualquier tipo de responsabilidad que pudiese resultar. GFH podrá repercutir contra quién haya presentado las fotografías todas las cantidades que se hayan visto obligadas a satisfacer con motivo de reclamaciones de autoría de las fotografías presentadas. Asimismo, se reserva el derecho de reclamar los daños y perjuicios que se haya ocasionado a GFH por este hecho.

La propiedad de las fotografías será siempre del autor, pudiendo éste utilizarlas cuando lo desee y sin previo aviso.

El/la ganador/-a ceden gratuitamente a GFH el derecho a utilizarla e incorporarla a folletos publicitarios y a la ejecución de campañas publicitarias comerciales y/o de difusión general pública a realizar en España o en el extranjero, sin que por ello tenga que recibir contraprestación alguna (exceptuando el premio recibido al proclamarse obra ganadora) y sin que exista un plazo limitado para su utilización. GFH deberá indicar en cualquiera de los casos anteriores la autoría de la obra.

Base 9ª: Derechos de imagen

Los participantes manifiestan que, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982, del 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, cuentan con autorización expresa de las personas que aparecen en las fotografías para su presentación a este concurso (“Concurso 2.0: Mejor Fotografía del Mundial 2010”), así como que GFH use su imagen personal.

Base 10ª: Anulación o suspensión de la promoción

GFH se reserva el derecho de anular o suspender el concurso o cambiar alguna condición, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las presentes bases, sin que por ellos los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

Base 11ª: Aceptación de las Bases

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y el conocimiento de la mecánica del concurso.

Base 12ª: Datos erróneos

En el supuesto que existan errores en los datos facilitados por el/la ganador/-a, de manera que no sea posible su identificación, GFH queda exento de cualquier responsabilidad.